



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1434-2021-UTEA-CU.**

Abancay, 15 de noviembre de 2021.

**VISTO:**

El Oficio N° 063-2021-UTEA-VRI de fecha 19 de octubre de 2021, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 024-2021-UTEA-VRI de fecha 15 de octubre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 063-2021-UTEA-VRI de fecha 19 de octubre de 2021, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 024-2021-UTEA-VRI de fecha 15 de octubre de 2021, que aprueba el Manual de Usuario Externo del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitaria de fecha 09 de noviembre de 2021, en Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 024-2021-UTEA-VRI de fecha 15 de octubre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el MANUAL DE USUARIO EXTERNO DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL de la Universidad Tecnológica de los Andes, que tiene como objetivo reunir, divulgar, preservar y dar visibilidad a través de su plataforma los contenidos digitales generados en la universidad, con la finalidad de proporcionar al usuario una guía para ingresar y registrar metadatos en el repositorio digital institucional. Formando parte de la presente resolución en (17) folios" y en su Artículo Segundo: APROBAR, los LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL de la Universidad Tecnológica de los Andes, que tiene como objetivo principal dar acceso a la producción académica y científica, concientizando a la investigación y crear nuevos conocimientos. Formando parte de la presente resolución fojas 17";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1434-2021-UTEA-CU.

N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2021, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 024-2021-UTEA-VRI de fecha 15 de octubre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el MANUAL DE USUARIO EXTERNO DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL de la Universidad Tecnológica de los Andes, que tiene como objetivo reunir, divulgar, preservar y dar visibilidad a través de su plataforma los contenidos digitales generados en la universidad, con la finalidad de proporcionar al usuario una guía para ingresar y registrar metadatos en el repositorio digital institucional. Formando parte de la presente resolución en (17) folios" y en su Artículo Segundo: "APROBAR, los LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL de la Universidad Tecnológica de los Andes, que tiene como objetivo principal dar acceso a la producción académica y científica, concientizando a la investigación y crear nuevos conocimientos. Formando parte de la presente resolución fojas 17". Formando parte de la presente resolución en fojas 36.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abg. Aníbal Leónidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



*Universidad  
Tecnológica de los Andes*  
Transformando vidas

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú, 260 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 024-2021-UTEA-VRI

Abancay, 15 de octubre del 2021

#### VISTO:

Oficio N° 28-2021-RDI-VRI-UTEA, de fecha 13 de octubre del 2021 cursado por la Responsable del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite el Manual de Usuario Externo del Repositorio Digital Institucional y Lineamientos del Repositorio Digital Institucional - UTEA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18°, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 11 del Estatuto Universitario;

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes en su Artículo 48° incisos 48.1 al 48.5 establece las funciones del vicerrectorado de investigación.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del Mundo de manera simultánea.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU se resolvió aprobar los criterios para la continuidad del servicio Educativo Superior Universitario en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesta en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA" que



#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104

Filial Cusco: Av. Grau 516 Teléfono (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752

[www.utea.edu.pe](http://www.utea.edu.pe) - [vicerecatoradoinvestigacion@utea.edu.pe](mailto:vicerecatoradoinvestigacion@utea.edu.pe)



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°024-2021-UTEA/VRI

establece como objetivo "Orientar a las universidades públicas y privadas respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria la continuidad del servicio educativo superior universitario.

Que, mediante Oficio N° 28-2021-RDI-VRI-UTEA, de fecha 13 de octubre del 2021 la Responsable del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes, remite el Manual de Usuario Externo del Repositorio Digital Institucional y Lineamientos del Repositorio Digital Institucional – UTEA, para su aprobación respectiva mediante acto resolutivo y siendo de necesidad urgente de contar con la normativa antes mencionada.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; Estatuto de la Universidad; y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y estando a lo acordado:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el **MANUAL DE USUARIO EXTERNO DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL** de la Universidad Tecnológica de los Andes, que tiene como objetivo reunir, divulgar, preservar y dar visibilidad a través de su plataforma los contenido digitales generados en la universidad, con la finalidad de proporcionar al usuario una guía para ingresar y registrar metadatos en el repositorio digital institucional. Formando parte de la presente resolución en (17) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** los **LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL** de la Universidad Tecnológica de los Andes, que tiene como objetivo principal dar acceso a la producción académica y científica, concientizando a la investigación y crear nuevos conocimientos. Formando parte de la presente resolución fojas 17.

**ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR,** a Consejo Universitario para su ratificación, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-. DISPONER,** realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dra. CAROLINA SOTO CARRION**  
**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559 anexo 104  
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565  
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752  
[www.utea.edu.pe](http://www.utea.edu.pe) - [vicerecatoradoinvestigacion@utea.edu.pe](mailto:vicerecatoradoinvestigacion@utea.edu.pe)



**Universidad Tecnológica de los Andes**

» Transformando vidas



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
Repositorio Digital Institucional**

## **LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL-UTEA**

Abancay, octubre de 2020

*Por: Ruth Sayda Velasquez Pampañaupa*

Responsable del repositorio digital institucional



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MISIÓN.....	3
3. OBJETIVOS .....	3
4. ALCANCES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	4
6. MARCO LEGAL.....	4
7. POLITICAS DE DATOS.....	5
8. POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS .....	6
8.1 Colecciones y tipos de materiales.....	6
8.2 Estructura o arquitectura.....	7
9. POLITICAS DE METADATOS.....	8
10. POLITICAS DE PRESERVACION Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.....	12
11. POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN.....	12
12. POLÍTICAS DE SERVICIOS.....	13
13. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO–RDI.....	13
12.1 Acceso abierto .....	13
12.2 Acceso restringido .....	13
14. ADHESION EN FAVOR AL ACCESO ABIERTO .....	13

	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES</b> LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL-UTEA	RDI
		VRI

## LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



### 1. INTRODUCCIÓN

El repositorio digital institucional de la UTEA (RDI) es un sistema de información que reúne, preserva, divulga y da acceso a la producción intelectual y académica de la comunidad universitaria. En la actualidad el RDI se constituye en una herramienta clave de la política científica y académica de la Universidad. El repositorio digital institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes administra, reúne, preserva, registra y almacena la información que se producen en diferentes formatos de todas las investigaciones realizadas por la comunidad universitaria, cuenta con la herramienta Dspace, que permite a la Universidad incentivar y gestionar la producción académica e investigativa.

### 2. MISIÓN

El Repositorio digital institucional de la universidad Tecnológica de los Andes tiene la misión de gestionar, conservar, preservar, asegurando el acceso abierto al patrimonio intelectual y difundir el material bibliográfico producida por la comunidad universitaria.

### 3. OBJETIVOS

El objetivo del repositorio digital institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes, es permitir el acceso a la producción de los trabajos de investigación realizada por la comunidad Universitaria, el principal objetivo del repositorio digital institucional es, dar acceso a la producción académica, científica, divulgar para concientizar a la investigación y crear nuevos conocimientos, así como también de preservar, conservar los trabajos de investigación (tesis, trabajos académicos, trabajos de investigación, Trabajos de suficiencia profesional, libros, revistas académicas), tanto física y digital, ampliando la visibilidad, incremento de su uso y difusión.

Resultados esperados:

- Preservar la producción académica y científica de la UTEA, son registrados y garantizan la preservación de dichos contenidos con la implementación del repositorio digital institucional.

Verificado por: Vicerrectorado de Investigación	<u>Ratificado con:</u> Resolución de Consejo Universitario N° 1434-2021-UTEA-CU <u>Aprobado Con:</u> Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 024-2021-UTEA-VRI	Página 3 de 17
---	--	----------------



- Maximiza la visibilidad de la producción académica y científica de la UTE, otorga gran visibilidad a los contenidos digitales a nivel nacional por estar dentro del repositorio Nacional Alicia, repositorio latinoamericana La Referencia y e internacional

#### 4. ALCANCES

El presente lineamiento del repositorio digital institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes abarca a todos los miembros de la comunidad universitaria que realizan trabajos de investigación conducentes a la obtención de grados académicos y títulos profesionales así mismo la producción en materia de ciencia, tecnología e innovación realizados por los docentes, investigadores y alumnos de pregrado, posgrado.

#### 5. RESPONSABILIDADES

El Vicerrectorado de Investigación es el responsable de establecer la política de investigación, gestionar, definir y difundir las normativas institucionales referentes al Repositorio Digital Institucional junto con la Dirección de Investigación, que es la responsable de coordinar la publicación de las revistas científicas con las Unidades de las Facultades, Centros de Investigación de las Escuelas Profesionales y editores de revistas institucionales; además, de realizar el control de calidad de los metadatos de los trabajos de investigación conducentes para optar el grado académicos y títulos profesionales (tesis, trabajo académico, trabajo de investigación, trabajos de suficiencia profesional), Artículos científicos, datos estadísticos, documentos de eventos académicos, fotografía, imágenes y animaciones, así mismo informes de investigación, materiales de enseñanza, revistas institucionales videos y libros; artículos de las revistas publicadas en el Repositorio Digital Institucional.

La Oficina de Tecnologías de Información (OTI), desde el aspecto técnico, es la responsable de la administración del sistema y resguardo de la información registrada en el Dspace y Open Journal System (OJS), asimismo, impulsará el posicionamiento web del Repositorio Digital Institucional.

#### 6. MARCO LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria

Verificado por: Vicerrectorado de Investigación	<u>Ratificado con:</u> Resolución de Consejo Universitario N° 1434-2021-UTEA-CU <u>Aprobado Con:</u> Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 024-2021-UTEA-VRI	Página 4 de 17
---	--	----------------





- Decreto Supremo N°006-2015 PCM-Aprueba el Reglamento de la ley N°30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Directiva 001- 2020-CONCYTEC-P-Directiva que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e innovación de Acceso Abierto (ALICIA) Administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC.
- Ley N° 27705 (Ley que Crea el Registró de Trabajos de Investigación y proyectos para optar Grados Académicos y Títulos Universitarios.
- Resolución de Consejo Directivo Nro.010-2017-SUNEDU/CD, Modifican el reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales RENATI del 16 de marzo del 2017.
- Reglamento General de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes aprobado.
- Decreto Legislativo N° 822. Ley Sobre Derecho de Autor.

## 7. POLITICAS DE DATOS

El Repositorio Digital Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes, es un repositorio de acceso abierto a texto completo “Open Acces”. Cualquier usuario puede acceder para realizar las consultar de los documentos que están publicados de manera gratuita y sin la necesidad de hacer un registro.

Las licencias de uso del Repositorio Digital Institucional-UTEA pertenecen a la familia **Creative Commons** que habilita la descarga, el uso y la compartición de los contenidos siempre y cuando den crédito a la creación original y bajo la condición que sea usado para fines educativos, de investigación y no lucrativos, el RDI-UTEA utiliza la versión 4.0: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Al utilizar los documentos del RDI-UTEA siempre debe indicarse el nombre del autor y el título de la obra, así como los demás datos bibliográficos requeridos para la elaboración de las referencias. Además, debe incluirse el enlace al documento original y garantizar la integridad de la obra.

### 7.1. Políticas de los procedimientos de incorporación de los materiales al repositorio

Verificado por: Vicerrectorado de Investigación	<u>Ratificado con:</u> Resolución de Consejo Universitario N° 1434-2021-UTEA-CU <u>Aprobado Con:</u> Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 024-2021-UTEA-VRI	Página 5 de 17
---	--	----------------

	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES</b> <b>LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO DIGITAL</b> <b>INSTITUCIONAL-UTEA</b>	RDI
		VRI



Para realizar la publicación de los trabajos de investigación en el RDI-UTEA es realizado por el responsable encargado de registrar los metadatos, mediante el software de DSPACE OJS al [www.repositorio.utea.edu.pe](http://www.repositorio.utea.edu.pe)

Los trabajos pueden ser depositados en cualquier momento y hacerse públicos de manera inmediata. Los autores asumen la responsabilidad ante infracciones de la Ley de Propiedad Intelectual. La Universidad Tecnológica de los Andes se compromete a retirar cualquier material del RDI-UTEA ante una demanda de violación de los derechos de propiedad intelectual efectuada por su autor.

## 8. POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

El Repositorio Digital Institucional está constituido por comunidades de bachillerato, doctorado, licenciatura o título profesional, maestrías y tesis externas organizados por escuelas profesionales y especialidades, trabajos de investigación y el Repositorio de Revistas, constituido por la revista Hatun Yachay Wasi.

### 8.1 Colecciones y tipos de materiales

Las colecciones están organizadas de la siguiente manera:

#### a. Colecciones de especialidad

Contiene trabajos de investigación para la obtención de grados académicos y títulos profesionales en pre y posgrado producidos por las 10 escuelas profesionales que existe en la Universidad Tecnológica de los Andes:

- Tesis.
- Trabajos académicos.
- Trabajos de investigación.
- Trabajos de suficiencia profesional

#### b. Colecciones de investigación

Contiene documentos producidos por los miembros de la Universidad Tecnológica de los Andes de su actividad investigadora:

- Artículos Científicos
- Datos Estadísticos
- Documentos de Eventos Académicos
- Fotografías
- Imágenes y Animaciones
- Informes de Investigación

Verificado por: Vicerrectorado de Investigación	<u>Ratificado con:</u> Resolución de Consejo Universitario N° 1434-2021-UTEA-CU <u>Aprobado Con:</u> Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 024-2021-UTEA-VRI	Página 6 de 17
---	--	----------------

- Materiales de Enseñanza
- Revistas Institucionales
- Videos
- Libros



## 8.2 Estructura o arquitectura

La organización de los contenidos del repositorio digital institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes está formada de la siguiente manera: las comunidades son los grados académicos, las colecciones son las escuelas profesionales y el contenido.

**Cuadro N°1: Estructura del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes**

REPOSITORIO	COMUNIDAD	COLECCIONES	CONTENIDO
Repositorio digital institucional-UTEA	Bachiller Licenciaturas Maestrías Doctorados Tesis externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EP de Agronomía.</li> <li>✓ EP de Contabilidad.</li> <li>✓ EP de Derecho.</li> <li>✓ EP de Educación.</li> <li>✓ EP de Enfermería.</li> <li>✓ EP de Estomatología.</li> <li>✓ EP de Ingeniería.</li> <li>Ambiental</li> <li>✓ EP de Ingeniería Civil.</li> <li>✓ EP de Ing. Sistemas e Informática.</li> <li>✓ EP de Turismo, Hotelería y Gastronomía.</li> </ul>	Trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales en pre y posgrado: Tesis. Trabajos académicos. Trabajos de investigación. Trabajos de suficiencia profesional.
	Trabajos de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículos Científicos</li> <li>✓ Datos Estadísticos</li> <li>✓ Documentos de Eventos Académicos</li> <li>✓ Fotografías</li> <li>✓ Imágenes y Animaciones</li> <li>✓ Informes de Investigación</li> <li>✓ Materiales de Enseñanza</li> <li>✓ Revistas Institucionales</li> <li>✓ Videos</li> <li>✓ Libros</li> </ul>	
Revistas	Revistas	Hatun Yachay Wasi	Dentro de cada colección se encuentran los artículos en número limitado



## 9. POLITICAS DE METADATOS

Los metadatos del Repositorio Digital Institucional de la Universidad son validados según las directrices para el procesamiento de información en los repositorios Institucionales de ALICIA y de DRIVER 2.0 y el esquema de metadatos Dublin Core, los cuales permiten identificar el documento, recuperar y preservar, interoperabilidad de la producción académica y científica, así mismo facilita el acceso a los contenidos.

Cualquier persona puede acceder a los metadatos de los materiales contenidos en el repositorio y sin costo alguno, de tal manera pueden ser reutilizados sin necesidad de permisos. Los campos de los metadatos que son utilizados para el registro de los documentos y cumplimiento con las directrices que corresponde ALICIA-CONCYTEC, así mismo con el cumplimiento de los Estandares Internacionales en las publicaciones de trabajos de investigación (OCDE).

**Cuadro N° 2: Metadatos utilizados en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes**

Tipo	Nombre del campo	Metadato	Descripción	Clase	Estado
Obligatorio	Autor	dc.contributor.author	Considerar los nombres y apellidos de los autores Formato: Apellido paterno Apellido materno, Nombres. <i>Ejemplo: Velasquez Pampañaupa, Ruth Sayda</i>	Propiedad intelectual	Activo
Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	Número de documento de identidad del autor	renati.author.* (dni, cext, pasaporte, Cedula)	Considerar para el caso de peruanos los 8 dígitos Documento de identidad <i>Ejemplo:</i> renati.author.dni: número de DNI renati.author.cext: número de carnet de extranjería renati.author.pasaporte: código de país/ número de documento	Propiedad intelectual	Nuevo
Obligatorio	Asesor	dc.contributor.advisor	Considerar los nombres y apellidos de los asesores de tesis. Formato: Apellido paterno Apellido materno, Nombres. <i>Ejemplo: Velasquez Pampañaupa, Ruth Sayda</i>	Propiedad intelectual	Activo
Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos	ORCID del asesor	renati.advisor.orcid	Orcid del asesor de la investigación, es un identificador persistente del autor de alcance global. <i>Ejemplo:</i> <a href="http://orcid.org/0000-0002-8895-6271">http://orcid.org/0000-0002-8895-6271</a>	Renati	Nuevo



Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos	Número de documento de identidad del asesor	renati.advisor.* (dni, cext, pasaporte, Cedula)	renati.advisor.dni: número de DNI renati.advisor.cext:numero de carnet de extranjería renati.advisor.pasaporte: código de país/ número de documento.	Renati	
Obligatorio	Fecha de emisión	dc.date.issued	Fecha de publicación del documento de acuerdo al formato establecido en la norma ISO 8601, que es el siguiente: AAAA-MM-DD. Registrar mínimo el año. <i>Ejemplo: 2012-10-20</i>	Datos del ejemplar	
Obligatorio	Resumen	dc.description.abstract	Texto que describe sintéticamente el documento, debe tener un mínimo de 150 y un máximo de 250 palabras. Y comenzar con verbos tales como: describe, menciona, abarca, aborda, desarrolla, comprende y similares.	Contenido	Activo
Opcional	Índice	dc.description.tableofcontents	Se considera el uso de una cadena de valores conforme a un sistema de identificación formal <i>Ejemplo:</i> dc.description.tableofcontents: Desarrollo social--Proyectos sociales--Responsabilidades	Contenido	Nuevo
Recomendado	Formato	dc.format	Se recomienda utiliza el formato PDF	Datos del ejemplar	Activo
Obligatorio	Nombre de la institución	dc.publisher	Entidad responsable de la publicación del contenido <i>Ejemplo: Universidad Tecnológica de los Andes</i>	Propiedad intelectual	Activo
Obligatorio	Tipo	dc.type	De acuerdo a los valores establecido según las directrices DRIVER	Datos del ejemplar	Activo
Recomendado	Versión de la publicación	dc.type.version	Versión del recurso registrado, recomendado para publicaciones evaluadas por pares.	Datos del ejemplar	Nuevo
Obligatorio	Identificador Handle	dc.identifier.uri	Campo obligatorio para repositorios institucionales y de tesis. <i>Ejemplo:</i> <a href="http://hdl.handle.net/20.500.12803/14465">http://hdl.handle.net/20.500.12803/14465</a>	Datos del ejemplar	Activo
Obligatorio	Idioma	dc.language.iso	Se utiliza el Idioma de la publicación de acuerdo a las Norma ISO-639-3. <i>Ejemplo: spa (español) y eng (inglés)</i>	Contenido	Activo
Obligatorio	Licencia	dc.rights.uri	Se utiliza el tipo de permisos para el uso de la publicación de acceso abierto como la Licencia Creative Commons: <a href="http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/pe/">http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/pe/</a>	Propiedad intelectual	Activo
Obligatorio si es aplicable	Fecha de fin de embargo	dc.date.embargoEnd	Fecha en que el recurso estará disponible en acceso abierto	Propiedad intelectual	Nuevo



Obligatorio	Nivel de acceso	dc.rights	De acuerdo a la política institucional info:eu-repo/semantics/openAccess (Documentos en "Acceso Abierto") info:eu-repo/semantics/closedAccess (Documentos con acceso a metadatos y a PDF con campos básicos)	Propiedad intelectual	Nuevo
Obligatorio	Institución	dc.source	Se debe registrar el nombre completo y el acrónimo de la institución como: Universidad Tecnológica de los Andes. Así también registrar el nombre del repositorio como: Repositorio institucional – UTEA Ejemplo: <i>Universidad Tecnológica de los Andes</i> <i>Repositorio digital institucional – UTEA</i>	Propiedad intelectual	Activo
Obligatorio	Palabras clave (Temas)	dc.subject	Palabras clave de acuerdo a la clasificación temática interna de la Universidad Tecnológica de los Andes.	Contenido	Activo
Obligatorio	Temas OCDE	dc.subject.ocde	Se incluye la disciplina de acuerdo a los temas OCDE a la temática del documento registrado.	Contenido	Activo
Obligatorio si es aplicable	DOI	dc.identifier.doi	Un DOI (Digital Object Identifier) es una forma de identificar un objeto digital	Datos del ejemplar	Nuevo
Obligatorio	Título	dc.title	Registrar nombre original del documento que puede incluir subtítulo, en cuyo caso se separa del título mediante dos puntos. Las mayúsculas deben usarse solamente al inicio del título y cuando se trata de nombres propios. Ejemplo: <i>Inventario nacional de lagunas y represamientos: segunda aproximación</i>	Contenido	Activo
Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos	Nombre de nivel de educación	Thesis.degree.level	Consignar los nombres de los niveles de educación para obtener el título o grado. Ejemplo: Bachiller: Título profesional: Segunda especialidad: Maestría: Doctorado:	Tesis	Activo
Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos	Tipo de trabajo de investigación	renati.type	Tipo de trabajo de investigación conducente al a obtención de un grado académico y/o título profesional en el Perú, según el Reglamento de RENATI. Ejemplo. <a href="http://purl.org/pe-repo/renati/type#tesis">http://purl.org/pe-repo/renati/type#tesis</a>	Renati	Nuevo
Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos	Nombre de grado	thesis.degree.name	Denominación asociada al grado académico, registrar tal como aparece en la portada del trabajo de investigación conducente a la obtención del grado académico o título profesional	Renati	Activo



Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos	Grado académico o título profesional	renati-level	<p>Grado académico y/o título profesional otorgado en el Perú, según el Reglamento RENATI.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Bachiller:  <a href="http://purl.org/perepo/renati/level#bachiller">http://purl.org/perepo/renati/level#bachiller</a></p> <p>Título profesional:  <a href="http://purl.org/perepo/renati/level#tituloProfesional">http://purl.org/perepo/renati/level#tituloProfesional</a></p> <p>Segunda especialidad:  <a href="http://purl.org/perepo/renati/level#tituloSegundaEspecialidad">http://purl.org/perepo/renati/level#tituloSegundaEspecialidad</a></p> <p>Maestría:  <a href="http://purl.org/pe-repo/renati/level#maestro">http://purl.org/pe-repo/renati/level#maestro</a></p> <p>Doctorado:  <a href="http://purl.org/pe-repo/renati/level#doctor">http://purl.org/pe-repo/renati/level#doctor</a></p>	Renati	Nuevo
Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos	Nombre del programa	thesis.degree.dicipline	<p>Nombre del programa de educación superior conducentes al grado académico y/o título profesional.</p> <p>Considerar el nombre del programa según la resolución de licenciamiento o la correspondiente autorización de SUNEDU.</p>	Renati	Activo
Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos	Código del programa	renati.discipline	<p>Clasificación del programa de educación conducentes al grado académico y/o título profesional.</p> <p>Consiste en consignar el código asignado por SUNEDU al programa según el Clasificador Nacional de Programas e instituciones de educación superior universitaria, pedagógica, tecnológica y técnico productivo.</p>	Renati	Nuevo
Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos	Institución otorgante del grado	thesis.degree.grantor	<p>Denominación oficial de la institución que ha otorgado el grado académico y /o título profesional.</p> <p>Incluir el nombre completo de la institución educativa (sin abreviaturas) y el departamento o área responsable (separado por un punto) tal como aparece en el documento.</p> <p>Ejemplo:          Universidad Tecnológica de los Andes.Facultad de ingeniería</p>	Renati	Activo
Obligatorio para los trabajos de investigación conducentes a grados o títulos	Jurado	renati.juror	<p>Nombre de los integrantes del jurado evaluador del trabajo académico conducente al grado académico y/o título profesional</p> <p>Ejemplo:          renati.juror: Camarena Manrique, Ruth Concepción</p>	Renati	Nuevo



Obligatorio	Tipos de obra	dc.description.uri	Son tipos de obras conducentes a grado académico. Ejemplo: Tesis Tesis de segunda especialidad Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional Trabajo académico	
No obligatorio	Nombre completo de la revista	dc.identifier.journal	Indicar nombre de la revista, en caso se trate de un artículo	
Obligatorio	Cargar documento		Documento a texto completo en los formatos establecidos: PDF, JPEG, MPEG	

## 10. POLITICAS DE PRESERVACION Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos depositados en RDI-UTEA se almacenan y preservan por tiempo indefinido. Se tratará de asegurar la accesibilidad permanente a los documentos depositados, de acuerdo a lo siguiente:

- Las versiones originales de todos los materiales de RDI se mantendrán almacenadas y serán accesibles para los usuarios, incluso si se realiza alguna actualización de formato debido a los avances tecnológicos para posibles migraciones de software obsoletos.
- No está permitido modificar los documentos ya depositados, ni siquiera por las personas o autores que lo hicieron.
- Si fuese necesaria la actualización de un documento, se debe depositar en el Repositorio Digital Institucional el documento actualizado y retirar la versión anterior de la vista del público, pero mantenerla en el archivo.
- Las razones para retirar un documento del Repositorio Digital Institucional incluyen: pruebas de violación de derechos de autor o plagio, requerimientos legales, seguridad nacional e investigación falsificada errónea.
- Los documentos que sean eliminados serán borrados totalmente de la base de datos, no se mantendrán las URL que los identifiquen ni se mantendrán disponibles sus metadatos.
- De los documentos que violen las reglas del editor de una revista.
- Documentos que incluyan una investigación falsificada. En estos casos los documentos serán eliminados

## 11. POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

- Se conservará todas las versiones de los materiales, aunque solo serán visibles para los usuarios las últimas versiones depositadas.

Verificado por: Vicerrectorado de Investigación	<u>Ratificado con:</u> Resolución de Consejo Universitario N° 1434-2021-UTEA-CU <u>Aprobado Con:</u> Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 024-2021-UTEA-VRI	Página 12 de 17
---	--	-----------------



	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES</b> <b>LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL-UTEA</b>	RDI
		VRI

- Para asegurar la conservación de los materiales, se almacenará en servidores institucionales y se realizará respaldos y revisiones periódicas, con el objetivo de asegurar la integridad de los archivos digitales.
- En caso de que el medio o formato de un documento sea obsoleto, se copiará, convertirá o migrará a otro medio o formato para su preservación y fácil acceso. Este proceso será transparente ante los autores de los materiales y los usuarios del Repositorio digital Institucional.



## 12. POLÍTICAS DE SERVICIOS

Para facilitar el acceso al Repositorio Digital Institucional y a sus contenidos, se contempla los siguientes servicios:

- Es de acceso público a los contenidos desde cualquier instancia por medio de una búsqueda, navegación y del listado de los últimos documentos depositados.
- Fomentan la difusión de conocimiento e información a través de redes sociales: Twitter y similares.
- Ofrecen servicios de consulta y apoyo a usuarios sobre el funcionamiento del Repositorio Digital Institucional.
- Exposición de procedimientos internos con ayuda de recursos disponibles en el repositorio y páginas complementarias: instructivos, preguntas frecuentes y ayuda, entre otros.
- Incorporación de nuevas funcionalidades en el software del Repositorio Digital Institucional para brindar mejores servicios.

## 13. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO-RDI

Los accesos son de dos tipos:

**12.1 Acceso abierto.** -tiene la característica de ser público, el autor autoriza el texto completo para su publicación del trabajo de investigación, se puede acceder de manera inmediata y gratuita y sobre todo favorece la visibilidad de la producción intelectual producida por la comunidad universitaria.

**12.2 Acceso restringido.** - tiene la característica de ser restringido porque solo permite el registro de metadatos con información básica, el autor restringe el texto completo.

## 14. ADHESION EN FAVOR AL ACCESO ABIERTO

El repositorio digital institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes cumple conforme lo establecido por el Decreto Supremo N°006-2015 PCM-Aprueba el Reglamento de la ley N°30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e

Verificado por: Vicerrectorado de Investigación	<u>Ratificado con:</u> Resolución de Consejo Universitario N° 1434-2021-UTEA-CU <u>Aprobado Con:</u> Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 024-2021-UTEA-VRI	Página 13 de 17
---	--	-----------------

 Repositorio <small>www.repositorio.utea.edu.pe</small>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES</b> <b>LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO DIGITAL</b> <b>INSTITUCIONAL-UTEA</b>	RDI
		VRI

Innovación de Acceso Abierto. Asimismo, Resolución de Consejo Directivo Nro.010-2017-SUNEDU/CD, Modifican el reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales RENATI del 16 de marzo del 2017. Igualmente cumple con el Decreto Supremo N°016-2017-PCM que aprueba la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú.

Por otro lado, el repositorio digital institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes está en concordancia con el Decreto Legislativo 822 (Ley sobre el Derecho de Autor) promulgado en 1996 y sus modificaciones, Así mismo, está alineado con la Declaración de Berlín en relación al acceso abierto a la producción científica

Asimismo, el repositorio digital institucional está bajo la licencia de Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional.

El contenido publicado en el Repositorio es cosechado por ALICIA (Acceso Libre a la Información Científica), Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación administrado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

